



CIRCULAR
EDV-No. 009/2020

PARA: AGENCIAS DE BOLSA
BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA (SOMA)
ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (EIF)
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN (SAFI)
USUARIOS DEL SISTEMA EDV
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI)
ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE AGENTES EN VALORES (ABAV)
ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DE BOLIVIA (ASOBAN)

ASUNTO: HORARIOS DE SERVICIOS DE APLICATIVOS, COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CORRESPONDENCIA DE LA EDV

FECHA: LA PAZ, 22 DE MARZO DE 2020

En cumplimiento al Decreto Supremo N°4199, mediante la presente informamos que los aplicativos de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. mediante los cuales brinda sus servicios, las comunicaciones e infraestructura tecnológica, así como el escalamiento de contactos estarán disponibles transitoriamente del 23 de marzo al 04 de abril de 2020 de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 y únicamente en casos de contingencia hasta las 12:00.

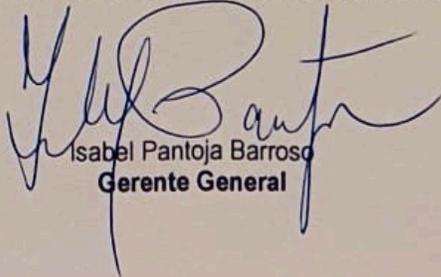
Adicionalmente, para las Entidades de Intermediación Financiera Emisoras (EIF), los servicios descritos estarán disponibles los sábados de 07:00 a 11:30 y de lunes a viernes podrán realizar consultas y conciliaciones hasta las 12:00.

De conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 5 párrafo IV del Decreto Supremo No. 4199 de 21 de marzo de 2020 y en cumplimiento al Comunicado Conjunto emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y el Banco Central de Bolivia, la presentación de correspondencia y/o documentos a la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. deberá ser enviada de forma electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico: correspondencia@edv.com.bo, sin perjuicio de presentar la correspondencia y/o documentos de forma física, a partir del 06 de abril de 2020. La EDV también podrá remitir la correspondencia y/o documentos que correspondan de forma electrónica a las direcciones de correo electrónico coordinados previamente con los Participantes/Usuarios.

MPB



Finalmente, se deja sin efecto la Circular EDV-No. 007/2020 del 18 de marzo de 2020.



Isabel Pantoja Barroso
Gerente General

/DM
C.C. Archivo



HORARIOS DE LA EDV

GOB01.OP.PT01

Versión: V01
PÚBLICO
Pág. 1 de 2

GOB01.OP.GI03 - GUÍA DE MODIFICACIÓN DE HORARIOS DE LA EDV

INICIO	FIN	ACTIVIDAD
CUSTODIA DE VALORES		
07:00	11:30	La BBV captura información general de valores desde el Sistema SUNQU de la EDV.
07:00	09:30	<u>Los días viernes:</u> Los Participantes / Usuarios registrarán la ACV de los "Valores Adjudicados en la Subasta del BCB" en el sistema SUNQU de la EDV. En casos excepcionales, se aceptará el Registro de ACV como máximo hasta horas 10:30.
08:00	09:30	Depósito de valores para su desmaterialización. (Las solicitudes deben ser comunicadas un día hábil anterior a los siguientes correos electrónicos: cvillavicencio@edv.com.bo ; nbascope@edv.com.bo y mpacheco@edv.com.bo).
08:00	11:00	Ingreso o Egreso de custodia física. (Las solicitudes deben ser comunicadas un día hábil anterior a los siguientes correos electrónicos: cvillavicencio@edv.com.bo ; nbascope@edv.com.bo y mpacheco@edv.com.bo).
09:00	11:00	Devolución a los Participantes/Usuarios de valores que no se desmaterializaron.
07:00	11:30	Procesamiento de las solicitudes electrónicas.
COBRO DE DERECHOS ECONÓMICOS		
07:00	10:00	Los agentes pagadores realizan los depósitos de fondos mediante transferencias electrónicas por concepto de vencimiento de valores y/o cupones a través del Sistema LIP del BCB a la cuenta LIP de la EDV.
LIQUIDACIONES		
07:00	07:30	La EDV pone a disposición el Reporte de Detalle de los Vencimientos de Reporto.
	08:04	La BBV carga el Archivo de Operaciones (archivo preliminar).
07:00	08:00	Liquidación de Reportos cuya fecha de vencimiento coincide con la fecha de vencimiento del valor (Compras Forzosas).
07:00	09:00	Registro de Solicitudes Electrónicas para la liquidación individual de Vencimientos de Reporto (SELVE).
	08:45	La BBV carga el Archivo de Operaciones (archivo preliminar).
07:00	09:15	Recepción de Nota de Comunicación de la Agencia de Bolsa que va a operar a través de otra Agencia de Bolsa.
07:00	10:00	Registro de Solicitudes Electrónicas para la liquidación de operaciones en una Moneda Distinta.
07:00	10:00	Recepción de Nota de comunicación de la Agencia de Bolsa que va a liquidar operaciones libres de pago. Aplica a las operaciones realizadas con valores, cuya denominación monetaria, no tiene cuenta habilitada en el BCB.
07:00	10:12	Registro de Solicitudes Electrónicas para la Liquidación Anticipada de Reporto (SELAR).
	10:12	La BBV carga el Archivo de Operaciones (archivo definitivo).
07:00	09:30	Recepción de Notas de las Agencias de Bolsa que actuaron como colocadoras y/o compradoras en operaciones de "Colocación Primaria de Intercambio" o "Pago con Compensación en Colocación primaria".
	10:12	Inicio - Proceso Único de Liquidación. La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa el Reporte de Detalle de Operaciones realizadas y Posiciones Netas de fondos Preliminares.
10:12	10:45	Las Agencias de Bolsa comunican observaciones encontradas en el reporte de Detalle de Operaciones realizadas y en las posiciones netas preliminares. Si en el horario indicado no se recibe ninguna observación por parte de las Agencias de Bolsa, la EDV asumirá como correcta la información contenida en los reportes respectivos y continuará con el proceso.
08:04	10:45	Las Agencias de Bolsa cargan el archivo de Asignación de Cuentas Titular en el Sistema de la EDV (pueden realizar cargas parciales desde el primer envío de archivo de operaciones de la BBV).
08:04	10:45	Las Agencias de Bolsa podrán realizar correcciones en el proceso de Asignación de Titulares realizando una nueva carga del archivo de asignaciones.
10:45	10:50	En caso de que la EDV no reciba el archivo de Asignación de Cuentas Titular de alguna(s) de las Agencias de Bolsa dentro del horario máximo establecido, y si tampoco ha recibido comunicación de retraso o contingencia operativa por parte de dicha(s) de las Agencias de Bolsa, la EDV procederá a Asignar la Cuenta Titular del Participante en forma Automática a las operaciones bursátiles no asignadas para continuar con el proceso.



HORARIOS DE LA EDV

GOB01.OP.PT01

Versión: V01

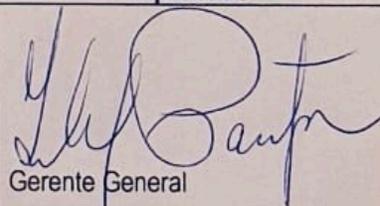
PÚBLICO

Pág. 2 de 2

GOB01.OP.GI03 - GUÍA DE MODIFICACIÓN DE HORARIOS DE LA EDV

INICIO	FIN	ACTIVIDAD
10:45	11:00	Reasignación de Cuentas Titular por parte de las Agencias de Bolsa.
10:45	11:00	La EDV verifica la disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación de operaciones. Las operaciones sin valores y/o fondos son retiradas de la primera etapa.
<u>11:00</u>	<u>11:10</u>	Cierre - Proceso Único de Liquidación. Liquidación de operaciones que cuentan con valores y fondos en la primera etapa.
<u>11:10</u>	<u>11:30</u>	Mecanismo Liquidación de Operaciones Retrasadas (MELOR) La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa el Reporte de Detalle de Operaciones realizadas y Posiciones Netas de fondos Preliminares, verifica la disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación de operaciones. Las operaciones sin valores y/o fondos son retiradas del MELOR. Una vez confirmado el abono de los fondos en su Cuenta Liquidadora en el sistema LIP del BCB y/o verificada la disponibilidad de los valores faltantes, procede con el cierre del mecanismo.
11:30	11:45	Devolución de fondos que no fueron utilizados en el proceso de Compensación y Liquidación.
<u>11:30</u>	<u>11:45</u>	Mecanismo de Liquidación Diferida (MELID) Registro de Solicitudes Electrónicas de Liquidación Diferida (SELID) para que las operaciones puedan liquidarse hasta el siguiente día hábil a través del mecanismo MELID. La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa el Reporte de Detalle de Operaciones que se acogieron a este mecanismo y la posición neta de fondos calculada en base a dichas operaciones.
11:45	12:00	La EDV determina y comunica incumplimientos de operaciones, lo cual es informado a la Agencia de Bolsa afectada, Agencia de Bolsa incumplida, Ente Regulador y BBV.
<u>07:00</u>	<u>10:00</u>	Mecanismo de Liquidación Diferida (MELID) al día siguiente hábil La EDV verifica la disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación de operaciones que se acogieron al MELID. Liquidación de operaciones que cuentan con valores y fondos en el MELID. Las operaciones que no logren liquidarse en este mecanismo, serán declaradas incumplidas en el respectivo horario.
10:00	10:30	Devolución de fondos que no fueron utilizados en el MELID.

Aprobado



Gerente General

Fecha: 22 - Marzo 2020